

ANUNCIO

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos y el plazo de alegaciones en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir dos plazas de ALGUACIL vacantes en el Ayuntamiento de Calanda.

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	MARÍA PILAR IZQUIERDO BARBERÁN	***8559**	74,02
2	RUBÉN MEDINA IBÁÑEZ	***0710**	46,07
3	MARÍA CINTA FERNÁNDEZ OLIVA	***9008**	37,30
4	ANNA MARÍA FODOR	***3067**	29,00
5	CRISTINA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	***7038**	6,78
6	EMMA MARTÍN HEREDIA	***2965**	3,00

Atendiendo a la anterior lista, se propone la contratación a favor de:

	Identidad del Aspirante	DNI
1	MARÍA PILAR IZQUIERDO BARBERÁN	***8559**
2	RUBÉN MEDINA IBÁÑEZ	***0710**

Los aspirantes propuestos deberán acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

A su vez, se autoriza la creación de bolsa de trabajo por orden de puntuación por aquellos aspirantes que no hayan obtenido plaza. Su funcionamiento se regulará según lo establecido en las bases en que se fundamenta este proceso selectivo permaneciendo vigente en tanto no se forme una nueva que la deje sin efecto o hasta la conformación de la que resulte



de la próxima Oferta de Empleo Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contenciosoadministrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Calanda, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Alberto Herrero Bono.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

